

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA ADICIONAR EN LA PAGINA NUMERO 3, UN INCISO DECIMO TERCERO AL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUMERO 4498, DEL DIA 31 DE JULIO DE 1985, A LOS FINES DE AUTORIZAR A LA OFICINA ESTATAL DE PRESERVACION HISTORICA A COORDINAR LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y PLANOS NECESARIOS PARA LA RESTAURACION DE VARIOS EDIFICIOS DE VALOR HISTORICO-ARQUITECTONICO SITUADOS EN LOS PREDIOS DEL CAMPO DEL MORRO.

- POR CUANTO : En virtud del Boletín Administrativo Núm. 4498, se crea la Oficina Estatal de Preservación Histórica adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico.
- POR CUANTO : A tenor con dicha Orden Ejecutiva, se establecen una serie de funciones al Oficial Estatal relacionadas a la preservación del patrimonio arquitectónico puertorriqueño y de la coordinación interagencial de actividades relacionadas con proyectos especiales de interés para el Gobernador.
- POR CUANTO : Con motivo a celebrarse en 1992 el V Centenario del Descubrimiento de América y dada la trascendencia histórica que tiene dicho acontecimiento, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea participar activamente en dicho aniversario mediante la conservación, restauración y rehabilitación de las estructuras arquitectónicas representativas de la larga tradición técnica y constructiva de la Corona Española en territorio americano.
- POR CUANTO : Al presente, en el Campo del Morro de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico se encuentran en estado de deterioro estructuras arquitectónicas de incalculable valor

Histórico-Cultural, máximos exponentes de la reafirmación urbanizadora de la Corona Española en suelo puertorriqueño.

POR TANTO : YO, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO : Se adiciona, un nuevo Inciso, a la página Núm. 3 del Boletín Administrativo Número 4498, para que lea como sigue:

"Inciso DECIMOTERCERO: La Oficina Estatal de Preservación Histórica será responsable de varios edificios de valor histórico y arquitectónico situados en los predios del Campo del Morro, con miras a la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

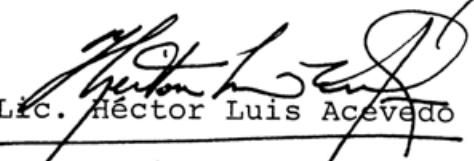
SEGUNDO : Esta Orden tendrá vigencia inmediata.



EN TESTIMONIO DE LA CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 30 de agosto, A.D. mil novecientos ochenta y cinco.


RAFAEL HERNANDEZ COLON

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 30 de agosto de 1985.


Lic. Héctor Luis Acevedo

Secretario de Estado